

ANEXO II AL CUADRO RESUMEN. A.M. 399/2024

Según lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

Responsable del Acuerdo Marco:

Bernabé Arias Criado

Subdirector Económico Administrativo

Teléfono: 953 008064

Fax: 953 334024

Responsable por Contrato Basado del Acuerdo Marco: Bernabé Arias Criado

Subdirector Económico Administrativo

Teléfono: 953 008064

Fax: 953 334024